



**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACION DE PROCESO No. 097 – 2018 - MTOP.
PROCESO DE CONSULTORIA LISTA CORTA CAF.
No. CLC-MTOP-S-01-2018.**

**“FISCALIZACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE DE 45 METROS DE
LONGITUD SOBRE EL RIO DURENO, UBICADO EN LA CARRETERA LAGO AGRIO –
CUYABENO – TARAPOA, RED VIAL ESTATAL E10, PROVINCIA DE SUCUMBÍOS”
CONSIDERANDO:**

Que, el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, es una entidad del Estado, parte de la Función Ejecutiva, al igual que los Ministerios determinados en el artículo 16 del Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva;

Que, el artículo 154 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: "A las ministras y ministros de Estado, además de las atribuciones establecidas en la ley, les corresponde: 1. Ejercer la rectoría de las políticas públicas del área a su cargo y expedir los acuerdos y resoluciones administrativas que requiera su gestión...";

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador señala que: "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación";

Que, el Art. 288 *Ibidem*, establece que las compras públicas cumplirán con criterio de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social, priorizarán la adquisición de productos y servicios nacionales;

Que, el inciso segundo del artículo 17, *ibidem*, establece: "Los Ministros de Estado, dentro de la esfera de su competencia, podrán delegar sus atribuciones y deberes al funcionario inferior jerárquico de sus respectivos Ministerios, cuando se ausenten en comisión de servicios al exterior o cuando lo estimen conveniente, siempre y cuando las delegaciones que concedan no afecten a la buena marcha del Despacho Ministerial, todo ello sin perjuicio de las funciones, atribuciones y obligaciones que de acuerdo con las leyes y reglamentos tenga el funcionario delegado";

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 395, de 4 de agosto de 2008, modificada el 29 de diciembre de 2017, reglamenta el objeto y ámbito del Sistema Nacional de Contratación Pública, así mismo determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras, prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que realicen, entre otras entidades, los Organismos y dependencias de las Funciones del Estado;

Que, el numeral 1, del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece: "Adjudicación: Es el acto administrativo por el cual la máxima autoridad o el órgano competente otorga derechos y obligaciones de manera directa al oferente seleccionado, surte efecto a partir de su notificación y solo será impugnable a través de los procedimientos establecidos en esta Ley.";

Que, el numeral 2 del artículo 40 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece la contratación mediante lista corta, para la ejecución de un servicio, (...) cuando el presupuesto referencial del contrato supere el fijado en el número anterior y sea inferior al valor que



resulte de multiplicar el coeficiente 0,000015 por el monto del presupuesto inicial del Estado correspondiente al ejercicio económico;

Que, el artículo 32, de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece: "Adjudicación.- La máxima autoridad de la Institución de acuerdo al proceso a seguir en base al tipo de contratación, adjudicará el contrato al oferente cuya propuesta represente el mejor costo, de acuerdo a lo definido en los números 17, 18 y 19 del artículo 6 de esta Ley; y, a los parámetros objetivos de evaluación previstos en cada procedimiento.";

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro. 588, de 12 de mayo de 2009, tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, regulando cada uno de sus procedimientos, dentro del territorio nacional;

Que, el artículo 4 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, manifiesta que son delegables todas las facultades previstas para la máxima autoridad tanto en la Ley como en el Reglamento General de aplicación;

Que, conforme lo establecido en los artículos 8 y 9 Literal j) del Acuerdo Ministerial No 006 de 12 de marzo de 2018, suscrito por el Dr. Paul Granda López, Ministro de Transporte y Obras Públicas quien delegó a los Directores Distritales, ordenar el gasto dentro del ámbito de sus jurisdicciones en proyectos de gasto corriente, para los diferentes procedimientos de contratación de obras, bienes y servicios incluidos los de consultoría, establecidos en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, bajo cualquier régimen, cuando el presupuesto referencial para los procedimientos de contratación sea menor al valor que resulte de multiplicar el coeficiente 0,000002 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico;

Que, mediante Resolución Administrativa Nro. 008-DDS-MTOP-2017 de 17 de marzo de 2017, el Ingeniero Juan José Vínces Vélez, Director Distrital de Sucumbios-MTOP resolvió: **Artículo 1.-** Aprobar la reforma al PAC al amparo términos de los habilitantes;

Que, mediante memorando Nro. MTOP-CGAD-2017-399-ME de 22 de mayo de 2017, el ingeniero Fernando David Armas Cuesta, Coordinador General Administrativo Financiero, envió las observaciones planteadas a través de correo electrónico por el Ejecutivo Principal de CAF a los pliegos de Fiscalización, correspondiente al proyecto CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE DURENO, UBICADO EN LA CARRETERA E10, LAGO AGRIO-CUYABENO-TARAPOA, red vial estatal E10, provincia de Sucumbíos, estas observaciones deberán, ser incorporadas en el documento precontractual antes mencionado, y remitirlo de manera urgente a la Dirección de Créditos y Cooperación Internacional a fin de continuar con el proceso de No Objeción ante la Corporación Andina de Fomento;

Que, mediante memorando Nro. MTOP-SUBZ1-2017-0448-ME de 29 de mayo de 2017, la ingeniera Gabriela Espin Rosales, Subsecretaria Zonal 1, manifestó que entrega el archivo digital que contiene las observaciones resueltas por la Subsecretaria Zonal 1, en los pliegos de Fiscalización de la construcción del puente el Dureno, ubicado en la carretera Lago Agrio- Cuyabeno-Tarapoa, red vial estatal E10, Provincia de Sucumbíos, con el objetivo de que se continúe con el proceso de la obtención de la No Objeción ante la Corporación Andina de Fomento;



Que, mediante memorando Nro. MTOP-SIT-2017-646-ME de 06 de septiembre de 2017, el ingeniero Omar Wilfrido Chamorro Reyes, Subsecretario de Infraestructura de Transporte, remite el oficio Nro. CAF-2017-576, suscrito por la Subrepresentante Oficina Ecuador de la Corporación Andina de Fomento CAF; donde consta la No Objeción al pliego de la FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE DE 45 METROS DE LONGITUD SOBRE EL RIO DURENO, UBICADO EN LA CARRETERA LAGO AGRIO-CUYABENO-TARAPOA, RED VIAL ESTATAL E10, PROVINCIA DE SUCUMBIOS, al respecto sírvase remitir los TDR referentes al proceso de contratación, mismos que servirán de insumo para la consecución de la fase precontractual del proyecto;

Que, mediante memorando Nro.MTOP-CON-SUC-2018-489-ME de 23 de agosto del 2018 el Ing. Cristhian Manuel López Mendoza, Analista de Infraestructura Distrital, remite el informe de Idoneidad para la Fiscalización De La Construcción Del Puente De 45 Metros De Longitud Sobre El Rio Dureno, Ubicado En La Carretera Lago Agrio-Cuyabeno-Tarapoa, Red Vial Estatal E10, Provincia De Sucumbios, con un presupuesto referencial de \$56.963,74 sin incluir IVA;

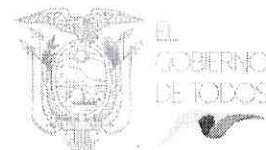
Que, mediante memorando Nro. MTOP-DDS-2018-1586-ME de 24 de agosto de 2018, el ingeniero Julio Cesar Vincas Navarrete, Director Distrital de Sucumbios-MTOP, remite informe de Idoneidad para la Fiscalización De La Construcción Del Puente De 45 Metros De Longitud Sobre El Rio Dureno, Ubicado En La Carretera Lago Agrio-Cuyabeno-Tarapoa, Red Vial Estatal E10, Provincia De Sucumbios;

Que, mediante memorando Nro. MTOP-DDS-2018-2074-ME de 29 de octubre de 2018, el ingeniero Julio Cesar Vincas Navarrete, Director Distrital de Sucumbios-MTOP, a fin de dar cumplimiento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, solicito emita certificación presupuestaria actualizada para: Fiscalización De La Construcción Del Puente De 45 Metros De Longitud Sobre El Rio Dureno, Ubicado En La Carretera Lago Agrio-Cuyabeno-Tarapoa, Red Vial Estatal E10, Provincia De Sucumbios, con un presupuesto referencial de \$56.963,74 sin incluir IVA;

Que, mediante memorando Nro. MTOP-FINAN_SUC-2018-39-ME de 01 de febrero de 2018, el ingeniero Víctor Noroña Castellano, Analista de Presupuesto Provincial, remite la Certificación presupuestaria del proceso de "FISCALIZACIÓN DEL PROYECTO "COSNTRUCCIÓN DEL PUENTE DURENO, UBICADO EN LA CARRETERA E10, LAGO AGRIO-CUYABENO-TARAPOA; que será financiado con la Partida Presupuestaria Nro. 31 Nro. 2018-520-0021-57-00-190-001-730604-2101-001-2004-4071 Fiscalización e Inspecciones Técnicas por un valor de Cincuenta y Seis Mil Novecientos Sesenta y Tres Dólares con 74/100 centavos de dólares (USD. 56.963,74) Subtotal, y, la partida Presupuestaria Nro. 32 Nro. 2018-520-0021-57-00-190-001-730604-2101-001-0000-0000 Fiscalización e Inspecciones Técnicas por un valor de Seis Mil Ochocientos Treinta y Cinco Dólares con 65/100 centavos de dólares (USD. 6.835,65) IVA;

Que, mediante memorando Nro. MTOP-DDS-2018-285-ME de 08 de noviembre del 2018, el ingeniero Sammir Salazar, Técnico de Archivo Provincial, solicito se autorice a quien corresponda la elaboración de la resolución Administrativa en la que se autorice la reforma al PAC;

Que, mediante memorando Nro. MTOP-DDS-2018-2133-ME de 08 de noviembre del 2018 ingeniero Julio Cesar Vincas Navarrete, Director Distrital de Sucumbios-MTOP, dispuso a la Analista Jurídica, elabore la Resolución Administrativa de Reforma al PAC 2018, para incluir el siguiente proceso: "FISCALIZACIÓN PARA LA COSNTRUCCIÓN DEL PUENTE DURENO, UBICADO EN LA CARRETERA E10, LAGO AGRIO-CUYABENO-TARAPOA";



Que, mediante memorando Nro. MTOP-DDS-2018-2163-ME de 13 de noviembre del 2018, la Analista Jurídico Provincial, envió el borrador de la Resolución para que sea aprobado por el señor Subsecretario Zonal 1, con la finalidad de reformar el PAC 2018 y se incluya el proceso: "FISCALIZACIÓN DEL PROYECTO "COSNTRUCCIÓN DEL PUENTE DURENO, UBICADO EN LA CARRETERA E10, LAGO AGRIO-CUYABENO-TARAPOA;

Que, mediante Resolución Nro. 057-SUBZ1-2018-MTOP de 13 de noviembre de 2018, el Subsecretario Zonal 1 resolvió **Artículo 1.- APROBAR** la reforma al Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2018, de la Dirección Distrital 21D02C01-Nueva Loja-Sucumbíos-MTOP para el ejercicio económico 2018, de acuerdo al siguiente detalle: Inclúyase en el Plan Anual de Contrataciones del ejercicio 2018, para la FISCALIZACIÓN DEL PROYECTO "COSNTRUCCIÓN DEL PUENTE DURENO, UBICADO EN LA CARRETERA E10, LAGO AGRIO-CUYABENO-TARAPOA que será financiado con la Partida Presupuestaria Nro. 31 Nro. 2018-520-0021-57-00-190-001-730604-2101-001-2004-4071 Fiscalización e Inspecciones Técnicas por un valor de Cincuenta y Seis Mil Novecientos Sesenta y Tres Dólares con 74/100 centavos de dólares (USD. 56.963,74) Subtotal, y, la partida Presupuestaria Nro. 32 Nro. 2018-520-0021-57-00-190-001-730604-2101-001-0000-0000 Fiscalización e Inspecciones Técnicas por un valor de Seis Mil Ochocientos Treinta y Cinco Dólares con 65/100 centavos de dólares (USD. 6.835,65) IVA; **Artículo 2.-** Del cumplimiento de la Resolución encárguese al Área de Compras Públicas de la Dirección Distrital 21D02C01-Nueva Loja-Sucumbíos-MTOP.- **Artículo 3.-** Disponer al Ing. Sammir Salazar funcionario encargado de Compras Públicas de la Dirección Distrital 21D02C01-Nueva Loja-Sucumbíos-MTOP, la publicación de la presente Resolución en el SOCE conforme a la normativa vigente;

Que, mediante memorando Nro. MTOP-SUBZ1-2018-1700-ME de 16 de noviembre de 2018, el ingeniero Omar Alexander Benavides Morillo, Subsecretario Zona 1, manifestó que en uso de sus atribuciones conferidas en el Art. 6 literal c) del Acuerdo Ministerial Nro. 006-2018 se Aprueba la reforma al Pac;

Que, mediante memorando Nro. MTOP-DDS-2018-2184-ME de 16 de noviembre de 2018, el ingeniero Julio Cesar Vines Navarrete, Director Distrital de Sucumbíos, remitió la aprobación de Reforma al Pac;

Que, mediante memorando Nro. MTOP-ADM_SUC-2018-306-ME de 22 de noviembre del 2018, el ingeniero Sammir Salazar Julio, Técnico de Archivo, solicitó autorice a quien corresponda proceda con la Resolución de Inicio y Aprobación de Pliegos del proceso **Nro. CLC-MTOP-S-01-2018** con objeto de contratación de la "FISCALIZACION DE LA CONSTRUCCION DEL PUENTE DE 45 METROS DE LONGITUD SOBRE EL RIO DURENO, UBICADO EN LA CARRETERA LAGO AGRIO – CUYABENO - TARAPOA, RED VIAL ESTATAL E10, PROVINCIA DE SUCUMBIOS;

Que, mediante memorando Nro. MTOP-DDS-2018-2246-ME de 23 de noviembre de 2018, el ingeniero Julio Cesar Vines Navarrete, Director Distrital de Sucumbíos, dispuso a la Analista Jurídico Provincial proceda con la elaboración de la Resolución de Inicio y Aprobación de Pliegos del proceso **Nro. CLC-MTOP-S-01-2018** con objeto de contratación de la "FISCALIZACION DE LA CONSTRUCCION DEL PUENTE DE 45 METROS DE LONGITUD SOBRE EL RIO DURENO, UBICADO EN LA CARRETERA LAGO AGRIO – CUYABENO - TARAPOA, RED VIAL ESTATAL E10, PROVINCIA DE SUCUMBIOS"

Que, mediante Resolución Nro. 091-2018-MTOP de 23 de noviembre de 2018, se resolvió: **Artículo 1.- Autorizar** el Inicio del proceso **Nro. CLC-MTOP-S-01-2018** con objeto de contratación de la "FISCALIZACION DE LA CONSTRUCCION DEL PUENTE DE 45 METROS DE LONGITUD SOBRE EL RIO DURENO, UBICADO EN LA CARRETERA LAGO AGRIO – CUYABENO - TARAPOA, RED VIAL ESTATAL E10, PROVINCIA DE SUCUMBIOS" por un valor referencial de Cincuenta y Seis Mil

①



Novcientos Sesenta y Tres Dólares de los Estados Unidos de América con 74/100 (USD 56.963,74) sin incluir IVA, y un plazo de ejecución de cuarenta y cinco (45) días calendario contados a partir del inicio del contrato de obra;

Artículo 2.- Aprobar el pliego de procedimiento **Nro. CLC-MTOP-S-01-2018** con objeto de contratación de la **"FISCALIZACION DE LA CONSTRUCCION DEL PUENTE DE 45 METROS DE LONGITUD SOBRE EL RIO DURENO, UBICADO EN LA CARRETERA LAGO AGRIO – CUYABENO - TARAPOA, RED VIAL ESTATAL E10, PROVINCIA DE SUCUMBIOS"** al amparo de lo establecido en el Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General de aplicación y las políticas de la Corporación Andina de Fomento;

Artículo 3.- Del cumplimiento de la Resolución encárguese al Área de Compras Públicas de la Dirección Distrital 21D02C01-Nueva Loja-Sucumbíos-MTOP.-

Artículo 4.- Disponer al funcionario encargado de Compras Públicas de la Dirección Distrital 21D02C01-Nueva Loja-Sucumbíos-MTOP, la publicación de la presente Resolución en el Portal www.compraspublicas.gob.ec, conforme a la normativa vigente;

Mediante Acta Nro. 001, de 26 de noviembre de 2018, en calidad de Comisión Técnica encargada de llevar adelante el procedimiento de CONSULTORÍA LISTA CORTA Nro. CLC-MTOP-S-01-2018, se procedió a designar al secretario de la comisión con voz pero sin voto y a dar lectura y contestación a las preguntas realizadas por los oferentes mediante correo electrónico.

Mediante Acta Nro. 002, de 30 de noviembre de 2018, en calidad de Comisión Técnica encargada de llevar adelante el procedimiento de CONSULTORÍA LISTA CORTA Nro. CLC-MTOP-S-01-2018, se realizó el cierre de presentación de ofertas según lo estipulado en el cronograma

Mediante Acta Nro. 003, de 30 de noviembre de 2018, en calidad de Comisión Técnica encargada de llevar adelante el procedimiento de CONSULTORÍA LISTA CORTA Nro. CLC-MTOP-S-01-2018, se realizó la apertura de las ofertas presentadas.

Mediante Acta Nro. 004, de 30 de noviembre de 2018, en calidad de Comisión Técnica encargada de llevar adelante el procedimiento de CONSULTORÍA LISTA CORTA Nro. CLC-MTOP-S-01-2018, se realizó la calificación de la oferta Técnica presentada por los oferentes y se recomendó se continúe con el proceso de apertura de oferta económica.

Mediante Acta Nro. 005, de 05 de diciembre de 2018, en calidad de Comisión Técnica encargada de llevar adelante el procedimiento de CONSULTORÍA LISTA CORTA Nro. CLC-MTOP-S-01-2018, se realizó la apertura y evaluación final del procedimiento, donde se solicitó convocar a la compañía PABLO HERRERA ALVAREZ CONSULTORA CIA. LTDA., para la sesión de negociación.



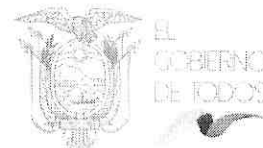
Mediante Acta Nro. 006 de 07 de diciembre de 2018, en calidad de Comisión Técnica encargada de llevar adelante el procedimiento de CONSULTORÍA LISTA CORTA Nro. CLC-MTOP-S-01-2018, se realizó la negociación económica con el oferente PABLO HERRERA ALVAREZ CONSULTORA CIA. LTDA., donde se llegó a un acuerdo que fue aceptado por las partes y se recomienda al Director Provincial del MTOP Sucumbios, adjudicar el proceso para la **"FISCALIZACION DE LA CONSTRUCCION DEL PUENTE DE 45 METROS DE LONGITUD SOBRE EL RIO DURENO, UBICADO EN LA CARRETERA LAGO AGRIO – CUYABENO - TARAPOA, RED VIAL ESTATAL E10, PROVINCIA DE SUCUMBIOS"**, a la compañía PABLO HERRERA ALVAREZ CONSULTORA CIA. LTDA., por el valor de cincuenta y seis mil novecientos sesenta y tres dólares de los Estados Unidos de América con 74/100 (USD. 56.963,74) sin incluir IVA, con un plazo de ejecución de cuarenta y cinco días (45) calendario, contados a partir de la firma del contrato;

Que, con Informe de la Comisión Técnica Nro. CT-08-FPD-MTOP-2018R de 11 de diciembre de 2018, la Comisión Técnica encargada de llevar adelante el procedimiento de Lista Corta de Consultoría CAF Nro. CLC-MTOP-S-01-2018, recomienda a su autoridad con base en los antecedentes adjudicar el proceso "FISCALIZACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE DE 45 METROS DE LONGITUD SOBRE EL RIO DURENO, UBICADO EN LA CARRETERA LAGO AGRIO – CUYABENO – TARAPOA, RED VIAL ESTATAL E10, PROVINCIA DE SUCUMBÍOS", al oferente **PABLO HERRERA ALVAREZ CONSULTORA CIA. LTDA.**, por un valor de cincuenta y seis mil novecientos sesenta y tres dólares de los Estados Unidos de América con 74/100 (USD. 56.963,74) sin incluir IVA;

Que, mediante memorando Nro. MTOP-CON_SUC-2018-770-ME de 11 de diciembre de 2018, suscrito por el Ing. Cristhian López Mendoza, Analista de Infraestructura Distrital, informa como presidente de la Comisión Técnica del proceso Lista Corta de Consultoría CAF Nro. CLC-MTOP-S-01-2018, recomienda a su autoridad con base en los antecedentes adjudicar el proceso "FISCALIZACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE DE 45 METROS DE LONGITUD SOBRE EL RIO DURENO, UBICADO EN LA CARRETERA LAGO AGRIO – CUYABENO – TARAPOA, RED VIAL ESTATAL E10, PROVINCIA DE SUCUMBÍOS" que remite el informe de la Comisión para continuar con el trámite respectivo para la adjudicación del proceso;

Que, mediante memorando Nro. MTOP-DDS-2018-2369-ME de 11 de diciembre de 2018, suscrito por el Ing. Julio Cesar Vices Navarrete, Director Distrital de Sucumbios, documento mediante el cual dispuso a la Analista Jurídico Provincial proceder con la emisión de la resolución de adjudicación del procedimiento de Consultoría Lista Corta CAF Nro. CLC-MTOP-S-01-2018 para la contratación de la "FISCALIZACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE DE 45 METROS DE LONGITUD SOBRE EL RIO DURENO, UBICADO EN LA CARRETERA LAGO AGRIO – CUYABENO – TARAPOA, RED VIAL ESTATAL E10, PROVINCIA DE SUCUMBÍOS";

①



En uso de las atribuciones establecidas en el Estatuto de Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva, Acuerdo Ministerial 006 de 12 de marzo de 2018 y Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General de aplicación.

RESUELVE:

Artículo 1.- ADJUDICAR el procedimiento de Consultoría Lista Corta CAF **Nro. CLC-MTOP-S-01-2018** para la contratación de la **“FISCALIZACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE DE 45 METROS DE LONGITUD SOBRE EL RIO DURENO, UBICADO EN LA CARRETERA LAGO AGRIO – CUYABENO – TARAPOA, RED VIAL ESTATAL E10, PROVINCIA DE SUCUMBÍOS”**, a favor de la compañía PABLO HERRERA ALVAREZ CONSULTORA CIA. LTDA., con Ruc Nro. 1792083958001, por un valor de cincuenta y seis mil novecientos sesenta y tres dólares de los Estados Unidos de América con 74/100 (USD. 56.963,74) sin incluir IVA, con un plazo de cuarenta y cinco días (45) calendario, contados a partir de la suscripción del contrato;

Artículo 2.- DESIGNAR como administrador del contrato al Ing. Crísthian Manuel López Mendoza, Analista de Infraestructura, quien será el responsable de velar por el cabal y oportuno cumplimiento de las obligaciones contraídas con la compañía PABLO HERRERA ALVAREZ CONSULTORA CIA. LTDA., con Ruc Nro. 1792083958001;

Artículo 3.- DISPONER a la Unidad de Asesoría Jurídica la elaboración del instrumento legal respectivo, conforme lo señalado en el artículo 1 de la presente Resolución.

Artículo 4.- ENCARGAR al funcionario de Compras Públicas de la Dirección Distrital de Sucumbíos, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional www.compraspublicas.gob.ec. En el link “Publicaciones”, conforme a la normativa vigente y en la página Web del Ministerio de Transporte y Obras Públicas www.obraspublicas.gob.ec.

Artículo 5.- Del cumplimiento de la presente Resolución encárguese al funcionario de Compras Públicas de la Dirección Distrital de Sucumbíos, dentro del ámbito de sus competencias.

DISPOSICIÓN FINAL.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de suscripción; sin perjuicio de su publicación en el sistema Oficial de Contratación del Estado, SOCE, www.compraspublicas.gob.ec y en la página Web del Ministerio de Transporte y Obras Públicas www.obraspublicas.gob.ec

Comuníquese y publíquese.

Dado y firmado en el despacho de la Dirección Distrital de Sucumbíos, de la ciudad de Lago Agrio, a los once días del mes de diciembre del dos mil dieciocho.


Ing. Julio Cesar Vinces Navarrete.
DIRECTOR DISTRITAL SUCUMBÍOS.
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS.